

## PROPOSICIÓN

**Adiciónese el Artículo 6 del Proyecto de Ley 130 de 2023 Senado: “Por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas”.**

**Artículo 6°. Uso de la Automatización Robótica de Procesos.** Las entidades públicas o privadas que pretendan hacer uso de la automatización robótica de procesos mediante uso de la inteligencia artificial podrán recalificar las capacidades y las funciones de los empleados o contratistas con el fin de armonizar el trabajo de la Inteligencia Artificial con las labores desempeñadas por los trabajadores, propendiendo por mantener la mayor cantidad de plazas de trabajo posibles, **O DADO CASO LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS.**

Presentada por,



**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
Senador de la República

## **SUSTENTACIÓN**

LA IDEA CON LAS LABORES DESEMPEÑADAS POR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, NO SOLO ES TRATAR DE MANTENER LAS MAYORES PLAZAS DE TRABAJO POSIBLE, SINO ADEMÁS CREAR NUEVAS PLAZAS DE TRABAJO, QUE ARMONICE O COMPLEMENTE ESAS NUEVAS LABORES DE LA MENCIONADA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

ES DECIR, EL CAPITAL HUMANO PUEDE VENIR A CONTRIBUIR EN EL MEJOR DESARROLLO DE ESAS LABORES A CARGO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, NO NECESARIAMENTE EL SEGUNDO VA EN CONTRAVIA DEL PRIMERO; O EN OTRAS PALABRAS LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL CONTRIBUYE EN AMPLIAR LA POSIBILIDADES DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA.